

A vueltas con la tarifa plana para la contratación

Así está siendo puesta en marcha la ayuda para que los autónomos que contraten indefinidos paguen menos por la Seguridad Social

JOSÉ ANTONIO CALVO *Madrid*

Según cifras aportadas por el Gobierno, hasta noviembre del año pasado se habían creado en España 150.000 contratos indefinidos, derivados de la tarifa plana de 100 euros para este tipo de contrataciones. Esta medida consiste en la reducción de las cotizaciones que tienen que pagar las empresas y los autónomos a la Seguridad Social por contingencias comunes, al crear un puesto de trabajo indefinido. Para acogerse a esta medida es necesario que la contratación se prolongue durante 36 meses y que suponga un crecimiento de empleo neto dentro de la organización.

Desde el Ministerio de Empleo y Seguridad Social se han presentado esos 150.000 contratos como una gran cifra, algo que contrasta con la aceptación que esta medida está teniendo entre los trabajadores autónomos y sus posibilidades reales para contratar empleados accediéndose a esta ayuda.

Según una encuesta realizada por la Confederación Intersectorial de Autónomos del Estado Español (CIAE), casi el 90% de los trabajadores autónomos no ha utilizado esta bonificación a la contratación. ¿A qué se debe ese dato? ¿Por qué una medida que permitiría crecer empresarialmente a los autónomos no está teniendo la aceptación que debiera?

CAUSAS PARA NO ACCEDER

La encuesta realizada profundiza en los problemas reales que impiden a los autónomos hacer frente a nuevas contrataciones, a pesar de la existencia de estas ayudas y bonificaciones. El 60% de los autónomos que no se ha acogido a esta medida ofrece una respuesta muy contundente sobre por qué no han podido hacerlo: su negocio está estancado o en recesión. Esta respuesta establece la ayuda a la contratación indefinida como una bonificación de carácter secundario, en el sentido de que los trabajadores autónomos necesitan que haya otras medidas que reactiven la economía y, por tanto, sus negocios para poder acceder a una hipotética ampliación de sus plantillas.

En las respuestas ofrecidas en la misma encuesta encontramos un 25% de autónomos que sí han visto sus negocios crecer. Este perfil de trabajador por cuenta propia, que sí pudiera necesitar la ampliación de sus recursos humanos, asegura que no puede contratar



Problemas iniciales de implantación

La **tarifa plana** para la contratación indefinida entró en vigor en febrero de 2014. En su redacción inicial, la normativa planteaba incompatibilidades con otra de las medidas estrella para el incentivo del emprendimiento en España: la tarifa plana en las cuotas para los autónomos. Esta otra medida reduce las cuotas que paga este colectivo a 50 euros durante los seis primeros meses de actividad, con el objetivo de facilitar la puesta en marcha de un ne-

gocio. En el primer semestre de autónomo la cuota a abonar se reduce, por tanto, un 80%. En los seis meses posteriores la bonificación desciende al 50%, mientras que en los siguientes 18 meses la reducción pasa a ser de un 30% si es menor de 30 años. Para los mayores de 30 se mantienen las mismas condiciones, pero solo hasta el mes número 18 desde que se diera de alta como autónomo.

El problema surgió al informar de que esta ayuda era in-

compatible con la tarifa plana para la contratación. El autónomo que contratara a un empleado de forma indefinida perdía su tarifa plana de 50 euros. Esto supuso un freno importante para la medida. Pero tras varias negociaciones, el Gobierno cambió de rumbo. Hubo que esperar siete meses, pero por fin llegó la rectificación que permitía a los autónomos contratar de forma indefinida, sin perder su reducción de cuota de autónomo.

debido a los costes que le supondría, incluso teniendo en cuenta la existencia de la tarifa plana.

¿TARIFA INSUFICIENTE?

Otra de las cuestiones planteadas en el Observatorio del Trabajo Autónomo de CIAE es cómo valora la bonificación de cara a incrementar la contratación. Tan solo un 22% de los trabajadores autónomos califica la bonificación como suficiente para sus negocios, mientras que un 16% de los consultados considera que no afecta a la contratación. Dato curioso si tenemos en cuenta que el objetivo de esta iniciativa es, precisamente, fomentar más contratos y, en este caso, indefinidos.

Dentro de esta cuestión, existe una tercera respuesta posible: la bonifica-

ción es insuficiente. Respuesta que han facilitado más del 60% de los encuestados, y que viene a certificar que la tarifa plana no es percibida como útil por los autónomos.

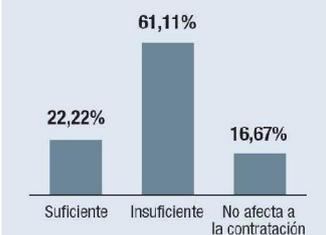
La conclusión, según CIAE, es que la medida es, a tenor de las respuestas facilitadas por los propios autónomos, insuficiente. Por un lado tenemos un alto porcentaje de autónomos que reconocen que no se han podido acoger a la medida, principalmente porque no han crecido lo suficiente como para plantearse la contratación. Aunque el dato que certifica que la tarifa plana a la contratación no está funcionando es que ni siquiera los que están acogidos a ella la encuentran útil. De ahí que CIAE concluya en el informe que "los trabajadores autónomos necesitan más

incentivos si el Gobierno se plantea que los autónomos colaboren más activamente en la reducción de las tasas de empleo".

PRÓRROGA DE 100 EUROS

Inicialmente, la medida tenía fecha de caducidad. Las empresas y trabajadores autónomos podrían acogerse a la tarifa plana únicamente durante el año 2014. A falta de cinco días para que finalizara el año anterior, el presidente del Gobierno anunciaba una prórroga. De este modo, los trabajadores au-

¿Cómo valora la bonificación de cara a incrementar la contratación?



Fuente: encuesta de la CIAE

CINCO DÍAS

tónomos, y cualquier otra organización empresarial, puede acogerse a esta medida hasta el 31 de marzo de 2015, siempre y cuando cumpla con los requisitos. Sin embargo, la página oficial del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a día de hoy, no ha actualizado estas fechas. En el apartado *¿Qué plazo tienen las empresas y autónomos para contratar utilizando la tarifa plana de 100 euros?*, se especifica que será aplicable a los contratos indefinidos realizados hasta el 31 de diciembre, lo que puede llevar a error y hacer pensar que ya no se puede acceder a esta ayuda. Cuando realmente no es así.

REQUISITOS

El autónomo o empresa que quiera contratar de forma indefinida y acceder a la tarifa plana de 100 euros deberá demostrar que la creación de ese puesto supone un incremento del nivel de empleo indefinido en su organización, así

El 60% no ha podido crear empleo al estar su negocio estancado o en recesión



TERRITORIO PYME
emprende el camino del éxito

LA AYUDA
PARA LA PYME
Y AUTÓNOMOS POR

Cinco Días



SIGUENOS EN

cinco dias.com/te



PISTAS



SALÓN MIEMPRESA, DEL 17 AL 18 DE FEBRERO EN MADRID
Llega a su sexta edición con el objetivo de que empresarios y emprendedores generen negocio. En el Barclaycard Center (avenida de Felipe II, s/n) se reunirán 220 ponentes que impartirán charlas y actividades que abordarán todas las fases del ciclo de vida de una empresa, como por ejemplo, la creación de una organización, su desarrollo, la transmisión de empresas, el acceso a financiación o la internacionalización.

'LOS 88 PELDAÑOS DEL ÉXITO', DE ANXO PÉREZ

Este emprendedor ha recopilado 88 consejos y recomendaciones para tener éxito en la vida y en los negocios, después de 13 años analizando proyectos empresariales y emprendedores. En ellos se ha basado para construir su propia biografía, que incluye haber trabajado en la ONU y para el FBI (con apenas 20 años). Pérez ha sido intérprete de Obama, tiene cinco titulaciones universitarias y toca seis instrumentos. También es impulsor del 8Belts, método que permite aprender cualquier idioma en ocho meses.

**IVA FREE, UNA 'APP' PARA CREAR FACTURAS ELECTRÓNICAS**

Esta aplicación permite realizar una fotografía y archivarla en el móvil como factura, de manera que el autónomo o empresario puede controlar los gastos de su negocio de forma rápida y sencilla. Además, permite desgajar el IVA de forma automática, en establecimientos adheridos a la aplicación, generando una factura electrónica en nombre del usuario.

XVII FORO DE INVERSIÓN MADRI+D

El próximo 20 de febrero tendrá lugar en la Confederación Empresarial de Madrid CEIM-CEOE el XVII Foro Inversión Madri+d, dirigido a inversores. En él se presentarán una veintena de proyectos y nuevas empresas relacionadas con el mundo de la tecnología, la ciencia y la innovación, frecuentemente con origen en la universidad o centros de investigación. El encuentro se dirige a personas y entidades con capacidad inversora para impulsar los proyectos que se presenten.



no tiene, en realidad, esa duración. Se pagarán 100 euros en ese apartado únicamente durante los primeros 24 meses. A partir de ahí, solo si la organización tiene menos de diez trabajadores podrá beneficiarse de 12 meses más de bonificaciones. Aunque es importante destacar que, en este segundo periodo de ayuda, no habrá tarifa plana. La ayuda, en este caso, es una reducción equivalente al 50% de la aportación que la empresa debería hacer a la hora de cotizar por ese contrato indefinido.

En los seis meses previos a la contratación indefinida, la organización empresarial no puede haber realizado despidos colectivos. Tampoco podrá acogerse a la tarifa plana si, en ese mismo periodo de tiempo, ha realizado despidos individuales que hayan sido declarados por la justicia como improcedentes.

Por último, la empresa o autónomo que quiera contratar de forma indefinida y acceder a la tarifa plana debe estar al corriente de pago con Hacienda y con la Seguridad Social y no haber sido sancionado con anterioridad por infracciones relacionadas con empleo y Seguridad Social.

como del nivel de empleo total en la empresa. Del mismo modo, debe mantener ese nivel de empleo durante tres años. De no hacerlo así, tendrá que devolver las cantidades que le hayan sido descontadas por parte de la Seguridad Social.

Es interesante destacar que, aunque la normativa exige mantener el nivel de empleo durante 36 meses, la reducción a 100 euros en el pago de las contingencias comunes a la Seguridad Social

**PYMES
AUTÓNOMOS
FRANQUICIAS
EMPREENDEDORES**

**CURSOS
ACTUALIDAD
FINANCIACIÓN
GUÍAS Y RECURSOS**

EN COLABORACIÓN CON

e+
**Club del
Emprendimiento**
www.clubdelemprendimiento.com